



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Tres (3) de Noviembre de dos mil quince (2015)

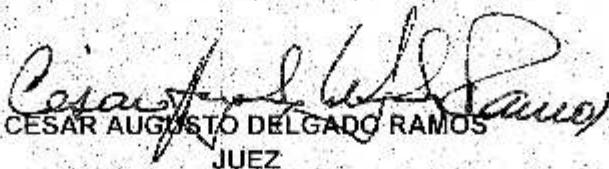
RADICACION: No. 2015 - 450
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAUD ELEONORA HUERTAS VALENCIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 22 de Octubre de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memoria presentada el veintiocho (28) de Octubre de dos mil quince (2015) visto a folios 65, a 68 del expediente.

De conformidad con el artículo 438 del C.G.P. por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué